



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 25

Res. 114

Exp. 3/4351/16

Montevideo, de - 3 AGO. 2016

VISTO: Las peticiones de DGSE que lucen en obrados referidas a registros de docentes interinos que tendrán vigencia en el año docente 2017.

CONSIDERANDO: I) Que el CES realizó una convocatoria abierta a aspirantes a conformar registros alternativos, por Acta 11, Res. 127, Exp. 3/4145/16 con fecha 21 abril 2016 (fojas 44 a 46 de obrados), los que, por economía, celeridad y eficacia, correspondería prorrogar a fin de ser utilizados en los actos de elección-designación que ocurran a partir de marzo 2017 en todas las Coded Departamentales;

II) que según surge de los datos de Elección-Designación 2016, el número de docentes de carácter interino, resulta del orden del 38%, y para constancia se detalla:

Horas - 2016 - Total por grado

Departamento	Grado 7	Grado 6	Grado 5	Grado 4	Grado 3	Grado 2	Grado 1	Interinos	Libre	Total
ARTIGAS	628	360	459	1324	1039	1222	747	3788	197	9764
CANELONES	5010	2646	3227	7371	7301	6012	3245	21252	2935	58999
CERRO LARGO	693	580	512	1000	740	1099	630	4684	206	10144
COLONIA	1738	661	666	1379	1883	1294	803	5223	311	13958
DURAZNO	390	191	259	563	1077	453	392	3022	277	6624
FLORES	275	189	150	366	206	210	69	1291	199	2955
FLORIDA	534	356	368	1141	1139	1086	351	2663	344	7982
LAVALLEJA	631	311	205	992	751	503	645	2945	226	7209
MALDONADO	1136	943	1013	2705	2123	1871	988	6456	499	17734
MONTEVIDEO	15130	6506	7331	8861	9670	8168	4322	31554	4541	96083
PAYSANDU	1094	898	425	815	1290	1457	1154	4834	353	12320
RIO NEGRO	411	241	454	556	834	466	414	3560	369	7305
RIVERA	1107	447	760	1554	1461	1692	1093	5793	495	14402
ROCHA	782	353	309	1304	690	619	573	5370	491	10491
SALTO	1087	639	749	2397	1944	1975	1314	3825	409	14339
SAN JOSE	708	385	764	901	1231	1405	524	5686	466	12070
SORIANO	981	304	369	1149	1423	791	563	4238	295	10113
TACUAREMBO	736	398	770	1342	1249	1086	702	5749	381	12413



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

TREINTA Y TRES	337	137	282	726	688	521	340	3602	201	6834
TOTAL	33408	16545	19072	36446	36739	31930	18869	125535	13195	331739
PORCENTAJE	10%	5%	6%	11%	11%	10%	6%	38%	4%	100%

Fuente: Cuadro tomado del Sistema Corporativo

<http://servicios.ces.edu.uy/Portal/servicio/principales?monitoreo:bin/elecciondehoras/avance2.pl?Avance%20de%20desarrollo%20de%20C3%83n%20de%20Docencia%20Directa&>

III) que asimismo corresponde dar cumplimiento al artículo 40.2. EFD :
"Todo docente no efectivo que en el factor aptitud docente fuere calificado en el año con menos de 51 puntos será eliminado de los registros, haciéndose constar la calificación negativa";

IV) que corresponde adoptar medidas a fin de asegurar el servicio y dar cumplimiento al EFD.

ATENCIÓN: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Disponer que los listados emergentes u extraordinarios, convocados por Acta 11, Res. 127, Exp. 3/4145/16 con fecha 21 abril 2016 cuya vigencia estaba dispuesta al 28 de febrero 2017, se utilizarán por excepcionalidad, en las Coded Departamentales a partir de marzo 2017 y hasta el 28-2-2018, quedando Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza a cargo de la unificación y publicación de los citados listados.

2) Disponer que Inspección General Docente informará por escrito al CES, a través de la Secretaría General, la nómina de docentes que obtuvieron en el año docente 2015, menos de 51 puntos de Aptitud Docente, y que por dicha razón, han sido eliminados de los Registros que regirán en el año docente 2017.

Publíquese en web institucional. Comuníquese a Inspección Gral Docente, a los Inspectores Coordinadores Regionales, a División Jurídica, a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Dirección de Comunicación Social-Página Web CES, a Dpto. Docente, a los Liceos Departamentales y a las Coded País.

Cumplido, oportunamente archívese.

Prof. SANDRA QUINARA
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria

DEPTO. DE SECRETARÍA
MESA DE ENTRADA
12. ADO. 2016
Fecha.

Consejo de Educación Secundaria
Resp. Prof. Javier Landoni
Consejero